



de la mano.

SELLO QUARTO, VIENTRE  
MARAVILLAS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y AVAREL  
TODOS.

Cxidos en que se de hazer el pagamento son 2nt  
clues el medio exido de Corral Rubio nros del Paseon, Le-  
bor, Alcanaro y Cobatillas por quedar estos paratos vist.  
de la Villa de Medio y Casas de Astana como siempre sea obre-  
bado; y si se hancen Tinchus el exido de Caueras gordas, y mu-  
tas del del Puntal, a causa de haurese rematado en este  
presente mas el Punto de Carne o Carnoso, sin la sumisión  
za de que se le aya de dar a el Bartredor el medio exido  
y medio que dando esto abeneficio del comun; Los otros  
nisi que alos que assi declararen qhos ganados que en el co-  
so deno el Bartredor hanciones promptos los car-  
neos que se les negastieren para dho Punto en beneficio  
de este pueblo; y para que estengan presentes ellos de lo q  
exidos son en la forma siguiente

- Cxidos =  
✓ El exido de P'ñeda —  
✓ El exido de la Bozna muba —  
✓ El exido de la Boznerita —  
✓ El exido de la Hoya —  
✓ El exido del Esparragal —  
✓ El exido de Vefar —  
✓ El exido del Puntal —  
✓ El exido de felix —

CC

